

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**LEGANÉS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto del alcalde-presidente.—En Leganés, a 9 de noviembre de 2011.

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, el artículo 148.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, en relación con el artículo 124.4, apartado g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y existiendo necesidad de sustituir por ausencia a la concejala-delegada de Juventud y Nuevas Tecnologías, durante los días 24 al 27 de noviembre, ambos inclusive, del año en curso, he resuelto:

Primero.—La sustitución, por ausencia, de doña Beatriz Alonso Álvarez, concejala-delegada de Juventud y Nuevas Tecnologías, por doña María Concepción Pastor de Pablo, concejala-delegada de Educación y Cultura, durante los días 24 al 27 de noviembre del año en curso, ambos inclusive, hasta la incorporación de la misma.

Segundo.—La publicación del presente decreto en los tablones de anuncios, la notificación a las interesadas, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre.

Leganés, a 10 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Jesús Gómez Ruiz.

(03/38.770/11)